



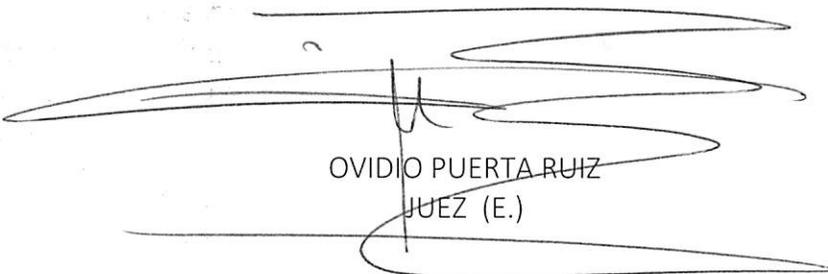
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA
Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL SUMARIO –REIVINDICATORIO-
DEMANDANTE	JORGE A. JARAMILLO PEREIRA
DEMANDADOS	CARLOS ENRIQUE RAMIREZ PEREZ
RADICADO	2017-00134-00
ASUNTO	TRASLADO EXCEPCIONES A LA DEMANDA –CONTESTACION DEMANDA POR EL CURADOR DE LAS PERSONAS INDETERMINADAS EN LA EXCEPCION DE PRESCRIPCION
SUSTANCIACION	120

De las excepciones a la demanda propuestas por el Curador Ad-litem de todas las personas que se crean con derecho sobre el bien que se persigue mediante la excepción de prescripción en la contestación que antecede, se da traslado por el término de tres (03) días a las partes en este proceso, para que se pronuncien sobre ellas y adjunten o pidan las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 391 inc. 6 del Código General del Proceso.

Surtido el traslado, se continuará con el trámite a que se refiere la misma norma.

NOTIFÍQUESE



OVIDIO PUERTA RUIZ
JUEZ (E.)

UZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 23
virtualmente hoy 21 de marzo de 2023 de conformidad con la
ley 2213 de 2023.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO